



Clase de proceso	PERMISO PARA SALIR DEL PAIS
Demandante	Defensora de Familia Centro Zonal 2 del ICBF - Luisa Fernanda Patarroyo Serrano en representación del menor NANP
Demandado	Wilmer Camilo Nuñez Pinilla
Radicación	50001 31 1 0003 2022 00129 00
Asunto	Devuelve diligencias
Fecha de la providencia	Once (11) de mayo dos mil veintidós (2022)

Atendiendo que la actuación administrativa ingresó a este Despacho el 18 de abril de 2022 y el Permiso Para Salir del País solicitado por señora Luisa Fernanda Patarroyo Serrano en representación del menor NANP, corresponde al periodo comprendido entre del 18 de abril al 22 de mayo de 2022, motivo por el cual, desde que fue radicada la presente demanda carece de objeto.

Conforme lo anterior el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Abstenerse de admitir la presente demanda por las razones señaladas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Devolver la actuación a la Defensoría de Familia del ICBF Centro Zonal Villavicencio No.2. **Oficiese.**

NOTIFÍQUESE,



CRISTIAN FABIAN MOSCOSO PEÑA
Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
033 del 12-05-2022
AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria